"*SACATUC S.R.L.*"

Instrumentos: CONTRATO SOCIAL - MODIFICATORIO.-

Fecha de Inscripción : 24.10.2005.-

Datos de Inscripción : N° 332 - F° 3017/3021 - T° X S.R.L. - Año 2005

LA PRESENTE
NO ES COPIA
IMP. DE SELLOS
DE FOJA
DIRECC. PCIAL. DE
NEUQ.

DRA. GRACIELA N. MERCAU
ESCRIBANA

En la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los catorce días del mes de Noviembre del año 2003, reunido los señores Dino Ricardo Codermatz, argentino de 42 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.402.691, casado en primeras nupcias con doña Silvana Maria Romero, domiciliado en Miguel A. Camino 821 de Neuquén Capital, comerciante; y José Luis Ovalle, argentino de 37 años de edad, Documento Nacional de identidad Nro. 17.723.996, casado en primeras nupcias con María Patricia Aguero, domiciliado en Juan B. Alberdi 1.846 de Cipolleti Provincia de Río Negro, Empleado; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Primero: La sociedad se denomina SACATUC S.R.L, y tiene su domicilia legal en Olascoaga 377 1er piso oficina 4 de Neuquén.

Segundo: La duración es de 99 años, contados a partir de la inscripción el registro público de comercio.

Tercero: La Sociedad tiene por Objeto: a) Servicios de seguridad física, vigilancia, investigaciones, custodia de bienes y personas, dentro de empresas, organismos públicos y privados; seguridad electrónica en sus diversas formas como monitoreo de alarmas, cercos perimetrales, controles de acceso.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de $10.000 (diez mil) dividida en 1.000(mil) cuotas de valor nominal 10(diez) cada uno, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 97% a cargo de Dino R. Codermatz y 3% a cargo de José Luis Ovalle. Las cuotas se integran en este acto en un 25% por ciento en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración

Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años siendo pasibles de ser reelegidos. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y 9no del decreto ley 5965/63.

Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en él artículo 159 1ra parte, párrafo segundo de la ley 19.550 y sus modificativas. Rigen las mayorías previstas en la citada ley y cada una da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en le articulo 159 último párrafo de la ley 19550 ya mencionada.

Séptimo: las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19550.

Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de antelación, a su consideración.

Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará:

a) El 5% al fondo reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social.

b) El importe que se establezca para remuneración de los gerentes,

c) El remanente, previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en los porcentajes de acuerdo al capital integrado.

Décimo: disuelta la sociedad por cualquiera de los causales previstas en él articulo 94 de la ley 19950, la liquidación será practicada por él /los gerentes o por las personas que designen los socios.

M 1522630

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

En este acto los socios acuerdan:a) establecer la sede social en calle Olascoaga 377 1er piso oficina 4 de Neuquén, b) designar Gerente al Sr Dino Ricardo Codermatz con poder para realizar todos los actos tendientes a cumplimentar el objeto social, c) Autorizar al Sr. Dino Ricardo Codermatz para tramitar la inscripción del presente contrato en el registro Público de Comercio, con las facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar fondos a que se refiere el articulo 149 de la ley 19.550

LA PRESENTE DETERMINACION
NO ES CONSTANCIA DE PAGO
IMP. DE SELLOS
SELLADO
DE FOJA $ 2.10
DIREC. POLICIAL
NEUQUEN

M 1522629

ESCRIBANOS

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

Dra. GRACIELA N. MERGAL
SECRETARIA

En la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 16 días del mes de junio de 2005, reunidos los señores Don Dino Ricardo Codermatz, argentino de 43 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.402.691, casado en primeras nupcias con Doña Silvana Maria Romero, domiciliado en Miguel A. Camino 821 de Neuquén Capital, comerciante; y José Luis Ovalle, argentino de 39 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 17.723.996, casado en primeras nupcias con Doña Maria Patricia Agüero, domiciliado en Juan B. Alberdi 1846 de Cipolletti Provincia de Río Negro, empleado; deciden modificar la redacción del articulo cuarto del contrato social de la Firma "SACATUC S.R.L.", que quedara redactado de la siguiente manera:

Cuarto: El capital social se fija en la suma de $10.000,00.- (pesos diez mil) dividido en 1.000,00.- (un mil) cuotas de valor nominal 10,00.- (diez) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 97% a cargo de Dino R. Codermatz equivalente a 970 (novecientas setenta) cuotas integradas en efectivo; y 3% a cargo de José Luis Ovalle equivalente a 30 (treinta) cuotas integradas en efectivo.

Dino Ricardo Codermatz
DNI 14402691

Ovalle José Luis
17723996.

SUSCRIBEN ANTE MI EN PRUEBA DE RATIFICACION

CERTENCIA

El presente fue leido y se encuentra firmado por el Esp. Sellos según art. 110 C.I.C.M. Ley vigente.

16/06/05 Firma falsificada

EXPTO. AL PUBLICO
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores DINO RICARDO CODERMATZ, DNI. 14.402.691 Y JOSE LUIS OVALLE, DNI: 17.723.996; han sido puestas en mi presencia exhibiendo su documento de identidad, coincidiendo éste con los datos transcriptos.-
SECRETARIA, 09 de Setiembre de 2005.-

Dra. GRACIELA N. MERGAL
SECRETARIA

M 1522628

ESCRIBANOS

C.A.M.

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL

C E R T I F I C O: Que el presente **CONTRATO SOCIAL Y MODIFICATORIO de** *"SACATUC S.R.L."*, instrumentados en Instrumentos Privados de fechas 14.11.03 y 16.06.05 respectivamente, se han inscripto en este Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la Primera Circunscripción Judicial, **bajo el Nro. 332, Folios 3017/3021 - Tomo X S.R.L. - Año 2005**, habiendo tramitado por expediente Nro 9341/3, según surge de constancias obrantes en este R.P. de Comercio, Secretaria a mi cargo. CONSTE.

SECRETARIA, 24 de Octubre de 2005.-

Dra. GRACIELA N. MERCAU
SECRETARIA

M 1522627

ESCRIBANOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CAM

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

"*SACATUC S.R.L*"

Instrumentos: INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 4ta DEL CONTRATO SOCIAL .

Fecha de Inscripción: 26/10/06.-

Datos de Inscripción: N° 299, F° 2540/2543, T° XVI S.R.L. , Año 2006

Dra. GRACIELA N. MERCAU
SECRETARIA

LA PRESENTE DETERMINACION NO ES CONSTANCIA DE PAGO
IMP. DE SELLOS SELLADO DE FOJAS
SECTOR SELLOS $0,10
DIREC. PCIAL. DE RENTAS NEUQUEN

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NEUQUEN

4

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y ADECUACION CAPITAL SOCIAL .- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a tres días del mes de Octubre de 2.006, se reúnen don **Dino Ricardo CODERMATZ,** argentino, nacido el 25 de Octubre de 1.961, documento nacional de identidad número 14.402.691, casado en primeras nupcias con doña Silvana María Romero, comerciante, domiciliado en calle Miguel A. Camino número 821 de Neuquén; y don **José Luis OVALLE,** argentino, nacido el 29 de Junio de 1.966, documento nacional de identidad número 17.723.996, casado en primeras nupcias con doña María Patricia Agüero, empleado, domiciliado en Juan B. Alberdi número 1.846, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; ambos en su carácter de únicos socios de la razón social **SACATUC S.R.L.,** con domicilio legal en Avenida Olascoaga número 377, primer piso, oficina 4 de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el numero 332, folios 3017/3021, tomo X, S.R.L., Año 2.005, con fecha 24 de Octubre de 2.005.- También participan de esta reunión el señor **Jorge Horacio FERNANDEZ,** argentino, nacido el 04 de Junio de 1.961, documento nacional de identidad número 14.107.702, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Peña número 336, piso 6 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y convienen en celebrar un **Contrato de Cesión de Cuotas, y Adecuación de Capital Social,** sujeto a las siguientes cláusulas: **Primera**: El señor Dino Ricardo Codermatz CEDE y TRANSFIERE a favor de Jorge Horacio Fernandez, cuatrocientas setenta (470) cuotas de valor nominal Pesos Diez cada una, y por un importe de Pesos Cuatro Mil Setecientos, que el cesionario abona íntegramente en este acto, otorgando el cedente formal recibo y carta de pago. **Segunda**: El señor José Luis Ovalle, CEDE y TRANSFIERE a favor de Jorge Horacio Fernandez, treinta (30) cuotas de valor nominal Pesos Diez cada una, y por un importe de Pesos Trescientos, que el cesionario abona íntegramente en este acto, otorgando el cedente formal recibo y carta de pago.- **Tercera:** El cesionario acepta la presente cesión en los términos expresados.- **Cuarta**: En virtud de la presente cesión la cláusula Cuarta del Contrato Social de **Sacatuc S.R.L.,** queda redactada de la siguiente manera: " **Cuarta** El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL ($.10.000),

0858061 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE NEUQUEN

Escribanía de F
Dr. Félix Fra
Independencia 258 - T
Neu

dividido en MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ ($10) cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: **Dino Ricardo Codermatz**: Quinientas (500) Cuotas que representan en total un Capital Social de Cinco Mil Pesos ($.5.000).- Y **Jorge Horacio Fernandez**: Quinientas (500) Cuotas que representan en total un Capital Social de Cinco Mil Pesos ($.5.000).- **Quinta**: Los cedentes declaran que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.- **Asentimiento Conyugal**: Presente en este acto doña **Silvana María Romero**, argentina, documento nacional de identidad número 12.362.376, casada en primeras nupcias con Dino Ricardo Codermatz y con el mismo domicilio que su cónyuge, y doña **María Patricia Agüero**, argentina, documento nacional de identidad número 18.636.657, casada en primeras nupcias con José Luis Ovalle y con el mismo domicilio que su cónyuge; mayores de edad, personas hábiles, prestan su expreso asentimiento conyugal a la presente cesión, firmando para constancia.- Los socios facultan expresamente al Escribano Félix Francisco Valero, para proceder a la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos público o privados que fueren requeridos, acompañar y retirar documentación y demás trámites y diligencias para obtener la correspondiente inscripción.- Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente Contrato de Cesión de Cuotas y Adecuación de Capital Social, que las partes firman de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

JUZGADO CIVIL Nº 1

1027866 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE NEUQUEN

CARLOS MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista, CONSTE.
En Neuquén el 2 de Septiembre de 2014

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas.
Neuquén, 2 de Septiembre de 2014

CERTIFICACION EN FOJA DE
CERTIFICACION DE FIRMAS
Nº 001516B

M 1522026

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

F.F.V.

FELIX FRANCISCO VALERO
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 76 - NEUQUEN

1301147 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE NEUQUEN

ESCRIBANO ADSCRIPTA Nº 2
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

ocistro Nº 25
:isco Valc
: 4422400 -
ión

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

CERTIFICACION DE FIRMAS

Nº 00195168

COMERCIO
NEUQUEN
REGISTRO PUBLICO

Datos del Escribano interviniente, (nombre y apellidos, si es titular, adscripto o interino a cargo del Registro; Nº de Registro y sede del mismo).

CERTIFICO en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 25 de Neuquén Capital; que las firmas que constan en la Cesión de Cuotas Sociales y Adecuación Capital Social, pertenece a don **Dino Ricardo CODERMATZ,** D.N.I. Nº 14.402.691; a don **José Luis OVALLE,** D.N.I. Nº 17.723.996; a don **Jorge Horacio FERNÁNDEZ,** D.N.I. Nº 14.107.702; a doña **Silvana María ROMERO,** D.N.I. Nº 12.362.376; y a doña **María Patricia AGÜERO,** D.N.I. Nº 18.636.657; quienes firman por si, las cuales fueron puestas en mi presencia y cuyos datos de identidad denunciados coinciden con sus documentos de identidad, doy fe, y constan en Acta Nº 58 del libro de Requerimientos Nº XX.- Neuquén, 03 de octubre de 2006.----------

Firmas o impresiones digitales (en los casos excepcionales en que estas se admitan).

Breve referencia al instrumento de que se trata en concordancia con el dato consignado en el Libro, y de ser posible Nº de ejemplares.

Consignar nombre, apellido, tipo y Nº de Documento, uno a continuación de otro, separados por comas, guiones, etc.

F.F.V.

FELIX FRANCISCO VALERO
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 25 - NEUQUEN

Indicar si los firmantes actúan "por sus propios derechos" o "en nombre y representación de..."; acreditando dicha representación.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

Nº 00195168

JUZGADO CIVIL Nº 1 OF. R

0858062 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

CARLOS ... Esp...
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

1301148 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CAROLINA CORA
ESCRIBANA ADSCRIPTA Nº2
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme con su original que he tenido a la vista. CONSTE.

Neuquén 01 de Septiembre de 2014

1027865 M

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

CARLOS ... MABELLINI
ESCRIBANO ADSCRIPTO
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

CORRESPONDE A LA LEGALIZACIÓN Nº 00 13815

M 1522625

ESCRIBANOS
NEUQUEN

GZAM

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 Libro. Acta.
21 Lugar y Fecha.
22
23
24 ___ Firma y Sello previo salvado de puño y letra de las enmiendas que pudiere contener la Certificación, salvo
25 que se agregue la foja de continuación en que se colocará la palabra "continua"

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

LEGALIZACION

Nº 00331815

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, República Argentina, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Nº 1033, Art. 79, Inc. f), legaliza la firma y sello del Escribano Don FELIX FRANCISCO VALERO (TITULAR)

Registro Notarial Nº 25 Con asiento en NEUQUEN CAPITAL

Obrante en el documento anexo correspondiente: Escr. Nº _____ Fº _____ Acta Nº 58

Libro Nº XX Actuación Notarial Nº 00195168 (CESION DE CUOTAS)

Estampilla Notarial Nº _____

de fecha 03-10-06

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

NEUQUEN, 21 de NOVIEMBRE de 2006

Intervino

MARIA CRISTINA NAVARRO
LEGALIZACIONES
Colegio de Escribanos de la Prov. del Neuquén

OSVALDO JUAREZ TRUCCONE
DELEGADO LEGALIZACION

ORIGINAL

GRAFICA LATINA

M 1522624

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DEL NEUQUEN

C.A.M.

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL

C E R T I F I C O: Que la presente **CESION DE UOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 4ta de** ***"SACATUC S.R.L."***, instrumentado en Instrumento Privado de fecha 03/10/06, se ha inscripto en este Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la Primera Circunscripción Judicial, **bajo el Nro. 299 - Folios 2540/2543 - Tomo XVI S.R.L. - Año 2006**, habiendo tramitado por expediente Nro 12564/6, iniciado en fecha 18/10/06, según surge de constancias obrantes en este R.P. de Comercio, Secretaria a mi cargo. CONSTE.

SECRETARIA, 26 de Octubre de 2006.-

JUZGADO CIVIL Nº 1 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NEUQUEN

Dra. GRACIELA N. MERCAU
SECRETARIA

M 1522623

ESCRIBANOS

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
CONSTANCIA
El presente instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos segun Art. 218 del Codigo Fiscal Provincial Vigente.
Fecha: 17/11/15 Firma
DPTO. DE ATENCIÓN AL PUBLICO - NEUQUEN

En la ciudad de Neuquen capital, provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de julio del año 2015, reunidos los socios de la sociedad SACATUC SRL, Dino Ricardo Codermatz DNI 14402691, socio gerente y Jorge Horacio Fernandez DNI 14107702, socio, con el objeto de dirimir distintos temas relacionados a la sociedad.

Luego de intercambiar opiniones deciden: 1) Aprobar el balance comercial, el estado de resultados y demas cuadros anexos del ejercicio iniciado el 1ro de Enero de 2014, finalizado el 31 de diciembre del mismo año, 2) Renovar por tres años más el mandato del Sr. Dino Ricardo Codermatz como socio gerente, iniciando el mandato el 15/11/2015, finalizando el mismo el 14/11/2018. Sin más que decidir dan por finalizado la reunión siendo las 10:30 hs. del día descripto al inicio.

GRUPO SEI - SACATUC SRL
Dino R. Codermatz
Socio Gerente

JORGE HORACIO FERNANDEZ

M 1522622

CAJMB

CA: LOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO N°8 - NEUQUEN

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA del NEUQUEN

ACTUACION NOTARIAL

Nº 00883773
CE CE OC OC TR SI SI TR

El que suscribe y sella al pie Escribano: Carlos Alberto MABELLINI, Titular del Registro número Ocho con asiento en Neuquén Capital. **CERTIFICA:** Que la fotocopia, que se adjunta a la presente Foja de Actuación Notarial Nro. 00883773, reproduce fielmente el contenido del Acta de fecha 15 de julio del año 2.015, obrante al folio 11, del Libro de Asamblea Nº 1 perteneciente a la sociedad denominada "**SACATUC S.R.L.**" de ésta ciudad de Neuquén, el que fuera habilitado por el Registro Público de Comercio de ésta jurisdicción, con fecha 06 de julio del año 2.006, el cual consta de Doscientos (200) folios.- La sociedad se halla inscripta en el mencionado Registro, bajo el Nro. 332, Folios 3017/3021, tomo X-SRL, Año 2.005.- Neuquén, 23 de febrero del año 2.015.-

CARLOS ... MABELLINI
... NEUQUEN

WA S.R.L. - SA-5515

M 1522621

ESCRIBANOS

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

LEGALIZACION

571494.-

Nº 00571494
CE CE CI SI UN CU NU CU

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, República Argentina, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Nº 1033, Art. 79, Inc. f), legaliza la firma y sello del

Escribano Don Carolina Cura Adscripto

Registro Notarial Nº 0008 Con asiento en Neuquen

Obrante en el documento anexo correspondiente: Escr. Nº _____ Fº _____ Acta Nº _____

Libro Nº _____ Actuación Notarial Nº S/S 0.-

Estampilla Notarial Nº M 1301141/50/55/56.-

Otros de fecha

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Neuquen , 01 de abril de 2016

Interviene

VICTORIA A. RETAMAL
LEGALIZACIONES
Colegio de Escribanos de la Prov. del Neuquén

Esc. ROCIO MACARENA PUIG
A/C Legalizaciones
Colegio de Esc. de la Prov. del Neuquén

ORIGINAL

GRAFICA LATINA S.R.L. - SL-01/11

CERTIFICO: Que la presente y las 10 fotocopias que anteceden llevan mi sello y firma y reproducen fielmente el contenido de su original que tengo a la vista. CONSTE.- NEUQUÉN, 15 de Junio de 2017.-

M 1522620

ESCRIBANOS

CAM

ROBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de noviembre del año 2018, se reunen los socios de la sociedad SACATUC SRL, Sres Dino Ricardo Codermatz DNI 14402691, Socio Gerente, y Jorge Horacio Fernandez DNI 14407702, Socio, para tratar temas relacionados con la sociedad.

Despues de deliberar deciden: Renovar por 3 (tres) años el mandato de Dino Ricardo Codermatz como Socio Gerente de la firma. El mismo se extenderá desde el 15/11/2018 hasta el 14/11/2021. Sin mas que deliberar se da por finalizado la reunión siendo las 15,30hs.

GRUPO SEI - SACATUC SRL
Dino R. Codermatz
Socio Gerente

Jorge Horacio Fernandez

...MIA/S CERTIFICADA/S EN ANEXO ACTUACIÓN

NOTARIAL Nº 01071497

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ACTUACION NOTARIAL

Nº 01071497
CE UN CE SI UN CU NU SI

El que suscribe y sella al pie Escribano: Carlos Alberto MABELLINI, Titular del Registro número Ocho con asiento en Neuquén Capital. **CERTIFICA:** Que la fotocopia que se adjuntan a la presente foja de Actuación Notarial Nº 01071497, reproduce fielmente el contenido de el Acta de Asamblea, de fecha 10 de NOVIEMBRE del 2018, obrante al folio 17, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 perteneciente a "**SACATUC S.R.L.**", rubricado bajo Nº332, con fecha 06 de Julio de 2006, por el Registro Público de Comercio – Juzgado Civil Nº1 de la Ciudad de Neuquén, Folios 3017/321, Tomo X-SRL, el cual consta de Doscientos (200) folios, desde 1 hasta 200.- Neuquén, 17 de diciembre del año 2.018.

CARLOS ALBERTO MABELLINI
ESCRIBANO TITULAR
REGISTRO Nº 8 - NEUQUEN

GRAFICA LATINA S.R.L. - SA-02/16

En la ciudad de Neuquen, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las 12:25 hs del dia 23 de Agosto se reunen los socios de la sociedad SACATUC SRL, con el objetivo de intercambiar opiniones y resolver cuestiones que atañen a la sociedad.
Estan presentes el Sr Jorge Horacio Fernandez DNI 14107702, socio, y el Sr Dino Ricardo Codermatz, DNI 14402691 socio gerente.
Luego de deliberar deciden lo siguiente:
1) Aprobar el balance anual del ejercicio contable 2020 con sus cuadros y anexos
2) Otorgar al Sr socio gerente Dino Ricardo Codermatz un honorario por su gestion al frente de la empresa de $5.000.000 (cinco millones de pesos) anuales.
3) Renovar el mandato de Dino Ricardo Codermatz como socio gerente y apoderado de la firma, que vence el 14/11/2021, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2024, es decir por 3 años.
Todas las desiciones se tomaron por unanimidad siendo las 14:30 dan por finalizada la reunion con la firma de los mismos

GRUPO SEI - SACATUC SRL
Dino R. Codermatz
Socio Gerente

JORGE HORACIO FERNANDEZ
SOCIO
SACATUC SRL

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA del NEUQUEN

ACTUACION NOTARIAL

MARIA LORENA NICOLAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N°8 - NEUQUEN

Nº 00578992

FOLIO: 2419.- PRIMER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL.- ESCRITURA NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Dino Ricardo CODERMATZ, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.402.691, vecino de esta ciudad de Neuquén, mayor de edad y de mi conocimiento por haberlo individualizado en los términos del artículo 1.002 inciso a) del Código Civil, quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de socio gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "**SACATUC S.R.L.",** C.U.I.T 33-70940473-9, con domicilio legal en Avenida Olascoaga Número 377, 1er piso, oficina 4, de la ciudad de Neuquén, lo que acredita con: a) Contrato Social y Modificatorios, suscriptos por instrumento privado de fecha 14 de noviembre del año 2003 y 16 de junio de 2005 respectivamente, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el nº 332, Folios 3017/3021, Tomo X SRL, con fecha 24 de octubre del año 2005, b) Cesión de Cuotas Sociales y modificación de la cláusula 4ta, suscripto por instrumento privado de fecha 03 de octubre del año 2.006, inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el nº 299, Folios 2540/2543, Tomo XVI SRL, Año 2006 con fecha 26 de octubre del año 2006, c) Acta de Ratificación de cargo de Gerente de fecha 30 de octubre de 2009.- Toda la documentación relacionada contienen facultades suficientes para este otorgamiento, cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente. Y el compareciente en el carácter acreditado **DICE QUE** confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **Mario Cristian CUETO,** titular del Documento Nacional de Identidad número 20.934.066, para que actuando en nombre y representación de SACATUC S.R.L. gestione toda clase de asuntos ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias o reparticiones, inclusive las autárquicas, ministerios, secretarías de estado,

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

Nº 00578992

Municipalidades, Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas o Recaudaciones de las Provincias, Registros de la Propiedad Automotor e Inmuebles, ANSES, AFIP, reparticiones públicas y entes particulares de Jubilaciones y pensiones que integran el sistema Previsional Argentino, Comisión de Conciliación y sus delegaciones regionales, autoridades laborales de las Provincias, en especial ante la Subsecretaria de trabajo de la localidad de Rincon de los Sauces Provincia del Neuquén, Secretarías Gremiales, así como empresas, sociedades y particulares en general, con facultad para: a) Hacer peticiones y presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, presentar y oir propuestas y realizar todas las diligencias inherentes a las mismas; b) Notificarse de toda clase de resoluciones, las que podrá consentir o recurrir por las vías administrativas, contencioso administrativas o judicial y en general realice cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes a un mejor y más acabado desempeño de éste mandato, que a los fines indicados se le confiere sin restricciones ni limitación alguna.- **LEO** al compareciente quien se ratifica en su contenido y así la acepta, otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, de lo que doy fe.-D.R. CODERMATZ.- Ante mí: MARIA LORENA NICOLAS.- Está mi sello.- CON////////////////

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA del NEUQUEN

CONCUERDA NOTARIAL

Nº 00238946

PROTOCOLO UNICO

///CUERDA con su matriz, Escr. Nº 1350 ,que obra al Folio 2419

del Registro Notarial Nº OCHO de Neuquén Capital

autorizada por Escribana MARIA LORENA NICOLAS

para Mario Cristian CUETO

En mi carácter de Escribana Adscripta de dicho Registro expido el

presente Primer testimonio en Una Foja de Actuacion Notarial Nº00

578992 y esta foja que sello

y firmo en el mismo lugar a los 20 días del mes de diciembre

del año dos mil diez

MARIA LORENA NICOLAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO Nº8 - NEUQUEN